

DICON/DAF/DAJ/MJM

PUENTE ALTO,

568

25 ABR 2014

EX. N° _____ /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Ex. N° 104 de 21.01.2014 que llamó a licitación pública para la contratación de la **"IMPLEMENTACIÓN Y ARRIENDO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO"**; a través del portal de Chilecompra bajo el número de adquisición ID: 2423-7-LP14;

2) Que con fecha 13.03.2014 se suscribió el Contrato de Suministro entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa Ingeniería y Sistemas Computacionales S.A. (INSICO S.A.), para la ejecución del suministro referido en el Considerando Primero.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Suministro celebrado con la empresa Ingeniería y Sistemas Computacionales S.A. (INSICO S.A.), de fecha 13 de marzo de 2014, para la **"IMPLEMENTACIÓN Y ARRIENDO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO"**, por el **precio neto de \$5.000.000.-** (cinco millones de pesos),

correspondiente a la **Etapas de Implementación**, que será pagada mediante un pago único una vez concluida ésta, y la **suma neta** de **\$5.564.020.-** (cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil veinte pesos) **mensuales**, correspondiente a la **Etapas del Servicio de Arriendo de Sistemas Computacionales**, que se pagará mediante estados de pago mensuales, por el plazo de 10 días corridos la 1ª Etapa (Implementación), y por el plazo de 24 meses la 2ª Etapa (Arriendo de Sistemas Computacionales), en los términos que se fijaron en el respectivo Contrato de Suministro.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE